Aclaración necesaria
Sobre el pago de deuda con el Estado

En respuesta a la información solicitada por el Tribunal Supremo de Elecciones y como ejercicio de transparencia ante la ciudadanía, el Partido Acción Ciudadana aclara lo siguiente con respecto al origen de los recursos utilizados para efectuar el primer pago a la Procuraduría General de la República por la responsabilidad civil solidaria impuesta a esta agrupación mediante sentencia 1146-2016:

1) Con base en los Estados Financieros que este Partido publicó el pasado mes de julio, algunos medios de comunicación han concluido en forma errónea que el PAC no tenía capacidad para hacer frente al primer pago comprometido con la Procuraduría. Esta interpretación desconoce el principio de comprobación de gastos establecido en el Artículo 96 de la Constitución Política. La aplicación de este principio da pie a que los partidos políticos conformen mediante donaciones y/o préstamos un fondo de trabajo con el cual pagar previamente todos sus gastos. Por ejemplo, el PAC ha logrado recaudar donaciones en efectivo por 950 millones de colones desde el año 2006. El listado de donantes se encuentra publicado en la página web del TSE.

   Posteriormente, mediante el mecanismo de liquidaciones, los partidos solicitan ante el TSE, el reembolso de esos gastos que fueron previamente pagados con aportes privados, recuperando de este modo la liquidez del fondo de trabajo.

2) Los Estados Financieros al 30 de junio indican claramente que a esa fecha el Partido tenía en su cuenta 114 millones de colones y reportó gastos por 385 millones, los cuales fueron presentados ante el TSE para su posterior reintegro mediante el mecanismo de liquidaciones utilizado por todos los partidos políticos. De esta manera, a esa fecha el partido contaba con recursos disponibles a corto plazo por casi 500 millones de colones.

3) El pasado mes de julio, el Partido recibió un reintegro parcial de gastos, con lo cual se completó la liquidez necesaria para hacer frente al pago a la Procuraduría. Subrayamos que ninguno de los gastos reintegrados por el TSE corresponde al pago de la sentencia, por lo que el Partido ha cumplido su compromiso de que tal pago no se cargará a la contribución estatal."

4) Además, como ha comunicado repetidamente nuestro Partido, el pago de esta responsabilidad civil seguirá realizándose exclusivamente con el patrimonio constituido por sus donaciones.

Comité Ejecutivo Nacional
Partido Acción Ciudadana

Lunes 23 de agosto, 2021